aunque el dicho conçejo tan [illegible] que vos el dicho Gonçalo e
vuestros herederos e de los que de vos ovieren la dicha
agua e fuente avn que el agua de ella que aguardase e
de en qualquier año del dicho [illegible] [illegible] domo
[illegible] de la mesa del comendador
nos e por ellos lo ovieren [illegible] e se ofresçen
agora [illegible] tienpo del [illegible] [illegible]
perpetuamente para siempre jamas sese
nta e dos maravedis de la moneda usual que
agora corre en Castilla de la reyna nuestra señora que
son dos blancas un maravedi los quales se
[illegible] e dos maravedis del dicho conçejo aveys de dar
e pagar cunplidamente [illegible] deben
dar a un año por el dia de la fiesta de san Juan de
junio perpetuamente para siempre jamas e
[illegible] que vos el dicho Gonçalo e vuestros herederos dese
pagare des cunplidamente [illegible] cada un año
por el dicho dia [illegible] que nos [illegible]
e pague des los dichos sesenta e dos maravedis
[illegible] por [illegible] e por nonbre
de [illegible] [illegible] [illegible] con bien [illegible] que
sobre vos ponemos [illegible] a pena pagada como
[illegible] terminos obligado vos el
dicho Gonçalo [illegible] [illegible] que de vos
e los que de vos [illegible] [illegible] de vos en [illegible]
[illegible] manera de [illegible] a vos el dicho
Gonçalo e [illegible] [illegible] para siempre
jamas los dichos sesenta e dos maravedis del dicho [illegible]
en cada un año [illegible] la qual dicha
[illegible] fuente [illegible] [illegible] damos a
vos el dicho al dicho conçejo [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] como forma de [illegible] e
[illegible] [illegible] a mas [illegible]